

Denominación del Título	Formación del Profesorado de Educación Secundaria
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

A través del enlace proporcionado se accede a la página de la titulación. En el mismo aparece información diversa sobre el título así como los requisitos previos.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

En la página web del Máster aparece la información sobre el plan de estudios en el apartado establecido para ello y en la guía docente 2011 – 2012 (uno es el extracto del otro), la información resulta algo sucinta. En este apartado aparece el listado de asignaturas con su número de créditos. Sería recomendable incluir información más detallada sobre el plan de estudios con el fin de que el estudiante tenga toda la información necesaria para tomar la decisión de cursar o no este máster.

Debería estar accesible la memoria presentada para evaluación por parte de ANECA así como los informes de evaluación.

c. Justificación del título:

No se ha encontrado la justificación del título en ningún apartado aunque sí que figuran los objetivos formativos, destrezas y aptitudes del título. Sería conveniente realizar algún tipo de extracto descriptivo de la memoria con el fin de que figure la justificación junto con la presentación del Máster.

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

Los criterios de admisión a este Máster se encuentran adecuadamente descritos.

2. La Normativa de permanencia:

Se accede a esta información siguiendo la siguiente ruta: página principal de la Universidad/conocer la universidad/Normativa en el mismo figura la normativa junto con una serie de documentos de diferente índole (Directrices Generales para el diseño, elaboración e implantación de Enseñanzas de Grado, Directrices para la aprobación de memorias de nuevas Enseñanzas de Grado, Acuerdo por el que se aprueban los Criterios para la adjudicación de plazas para estudiantes por cambio de estudios o Universidad, ...) por lo que se debería reflexionar si este es el lugar al cual accedería un estudiante de forma intuitiva. También se puede acceder a través de "información

académica”.

Por otro lado, se recomienda realizar algún tipo de presentación descriptiva sobre las normativas con el fin de contextualizar al estudiante que las consulte, el enlace conduce directamente al Boletín Oficial de Navarra.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La información aportada en los enlaces es bastante completa y detallada aunque se debería realizar una reflexión similar a la del apartado anterior.

Se ha hecho un esfuerzo por mostrar de forma descriptiva la información sobre adaptaciones y convalidaciones a través de “otra información/convalidaciones y adaptaciones” de la facultad pero parece que la normativa también debería figurar aquí. ¿Es este el lugar al que accedería un estudiante para realizar esta consulta?

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

Este máster posee atribuciones profesionales, en la información consultada en el apartado de presentación se dice “[...] y en la Orden ECI/3858/2007.”

Se recomienda hacer un enlace a esta Orden así como definir un apartado específico en la página del máster o en la propia presentación donde figuren las atribuciones profesionales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

El enlace remite a una página donde se facilita información diversa sobre el Máster (objetivos, destrezas, aptitudes) pero no se ha encontrado ningún apartado específico sobre competencias ni el modo de evaluación.

Si se accede a la Guía Docente figura un apartado de competencias que resulta algo escueto dado que no se relacionan las mismas por asignaturas.

Se debería reflexionar sobre la información ofrecida al futuro estudiante en este tema así como en la posibilidad de incluir un apartado específico en la página web del Máster sobre competencias.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación no se encuentra disponible, se sugiere que el mismo se encuentre disponible en algún lugar de la web de la titulación.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

En la presentación del título figura una única guía docente que resulta algo esquemática para que el estudiante pueda conocer las asignaturas, su evaluación, las competencias, la bibliografía, etc. En el listado de asignaturas aparecen dos asignaturas que redirigen a sus correspondientes fichas de asignaturas, se recomienda publicar las de todas las asignaturas.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Los horarios se pueden consultar en el documento que figura en la presentación del título "guía docente 2011 - 2012"; a través del enlace de horarios se puede consultar los horarios y el calendario pero en toda la información consultada se nombra materias: A, B, C, D, F, G, H1 y H2 sin encontrar en ningún sitio qué significan estas siglas. No se ha podido encontrar la información relativa a los exámenes.

Se recomienda establecer la correspondencia entre las siglas antes mencionadas y el nombre de las materias en cuestión, así como publicar el calendario de exámenes.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:

No aplica.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No hay curso de adaptación.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

No se ha podido analizar el tratamiento dado a las recomendaciones dado que no se aporta información al respecto.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

No se ha podido analizar si el Sistema Interno de Garantía de Calidad se ha implantado dado que la información consultada se basa en los procedimientos

definidos para la gestión pero no se ha podido analizar la generación de los registros correspondientes.

Toda la información teórica sobre el SIGC figura en el enlace Calidad y Organización que parece una página específica de la unidad de organización y calidad. En la misma se puede acceder al sistema diseñado. La estructura de la página se considera correcta y clara.

Se debería hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera el SIGC y que se desea y debe ser pública.

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Los responsables del SIGC están bien definidos. Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y una Comisión de Calidad de la Universidad.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El documento de la UPNA solo hace referencia a la asignación de un tutor de acogida a los estudiantes pero este aspecto aunque tiene relación con la calidad de la enseñanza no parece que deba constituir el único punto a tratar en la evaluación y mejora.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Solo se hace referencia a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, explicando someramente el mecanismo, pero sin dar resultados, lo cual justifican por la reciente implantación. Del resto de colectivos (PDI, PAS) no se dice nada.

Así pues parece razonable realizar algún tipo de reflexión sobre la información a ofrecer a los agentes implicados pues si se cuenta con ellos para realizar algún tipo de estudio sería recomendable devolver los resultados del mismo.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

En este apartado ocurre lo mismo que en los anteriores la página consultada tiene una serie de documentos y anexos que describen los procesos y las actividades pero no se ha podido analizar si están funcionando.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Según la documentación consultada cada tres años se hace un análisis de satisfacción a los estudiantes de último curso pero no se ha encontrado cuándo ningún informe relacionado con este aspecto.

Existe un procedimiento para el tratamiento de las sugerencias, reclamaciones y peticiones en general pero no se ha podido analizar cómo las analiza la comisión de calidad. Por otro parte hay un apartado de "consultas y sugerencias" que a priori parecería el lugar lógico donde una persona acudiría para tramitar una reclamación.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No se ha podido analizar esta apartado al no aportar información al respecto.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Se aportan tres TFM (posiblemente en exceso especializados).

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

Sería recomendable que apareciese en la página Web del máster.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

En relación con este apartado lo importante es que los indicadores y sus tendencias sean analizados por la Comisión de Calidad de Título o similar y que se tomen medidas al respecto.

a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características: Esta información debería hacerse pública en la Web.

Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso: Esta información debería hacerse pública en la Web.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega